

Leg 11 Legajo 1º

~~nº 25~~

857

Educacion e instruccion

Por

D. José Maria Yacovt

Arrochales

Gramatical y Logico

V. F. C.

25

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0857

EDUCACION É INSTRUCCION.

CUADROS Y EJERCICIOS

DE

ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO

POR

DON JOSÉ M. LA-CORT.

DIRECTOR DE ESTA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.



VALLADOLID
UVA. BISC. LEG. 11-1 n°0857
IMPRESA DE DON JUAN DE LA CUESTA.

1869

HTCA

U/Bc LEG 11-1 n°857



1>0 0 0 0 2 9 6 1 1 9

REPUBLICA DE VENEZUELA

GUARDOS Y LIBROS

23

ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO

208

CON JOSÉ M. LA-COSTA

DIRECTOR DE ESTA BIBLIOTECA NACIONAL



UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0857

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

1953

ADVERTENCIA.

Accediendo á las instancias de muchos de nuestros suscritores, nos hemos decidido á publicar, alternando con *Las Conferencias*, los adjuntos CUADROS Y EJERCICIOS DE ANALISIS GRAMATICAL Y LÓGICO, bastante conocidos ya, pero que circulan incompletos y llenos de incorrecciones, como es natural que suceda en copias manuscritas, en que cada copiante va acumulando nuevos errores, y rara vez corrige los que otros cometieron ántes.

Para corresponder dignamente á la confianza con que nos honran nuestros incansables favorecedores, procuraremos aclarar por medio de notas los puntos que lo necesiten, tanto de los cuadros como de los ejercicios, teniendo presentes las indicaciones que se nos hagan por nuestros apreciables comprofesores, y trataremos de que aparezcan en los ejercicios el mayor número posible de dificultades, que no son pocas, por cierto, en nuestro idioma, cuando se busca la razon de ciertas locuciones y giros bastante usados, y que en realidad no tienen otra razon de ser que el mismo uso.

Hemos cuidado que nuestras doctrinas estén en todo lo posible conformes con las de la Real Academia, sin que por eso hayamos dejado de admitir ciertas clasificaciones, que aunque no aceptadas aún por aquella Corporacion, son, sin embargo, bastante conocidas y que pueden servirnos de mucho en el análisis para comprender las funciones que, ó por naturaleza ó por accidente, desempeñan las palabras en la expresion del pensamiento.

Sabemos muy bien que nuestro trabajo está muy distante de la perfeccion, pero tambien estamos persuadidos de que servirá de estímulo para que otros vayan aún más adelante que hemos ido nosotros, y esto basta para que no titubeemos en dar al público nuestras ideas, y para que gocemos anticipadamente la satisfaccion de haber sido útiles de algun modo á nuestros dignos compañeros.

CUADRO 1.º

OBJETO DEL ESTUDIO.

<p><i>Lógico</i>, si se atiende á los pensamientos que nos presentan los períodos, frases y palabras de que nos servimos, y como, aunque son tantas y tan variadas las operaciones de la mente, podemos expresarlas todas por medio de proposiciones, no hay inconveniente en que se consideren éstas como elementos inmediatos del discurso, y que se admitan como partes esenciales de la proposición las del juicio que ésta enuncia, y que son:</p>	<p><i>Sujeto</i>, objeto principal del juicio, ó aquello de quien se afirma ó niega alguna cosa. <i>Cópula ó verbo</i>, idea que envuelve en sí las de afirmación ó negación y tiempo, y une al sujeto con él. <i>Predicado ó atributo</i>, que es la cualidad ó modificación que afirmamos ó negamos del sujeto.</p>
<p>El análisis del discurso, que tiene por objeto el examinar y estudio de sus diferentes partes, puede ser.</p>	<p>Clase, especie, modificaciones y accidentales de las palabras.</p>
<p><i>Gramatical</i>, si se atiende sólo á la forma en que están expresados los pensamientos, y en este caso el análisis puede ser.</p>	<p>Concordancia, régimen y construcción.</p>
<p><i>Analógico</i>, si se considera la naturaleza de las palabras.</p>	<p>Letras, signos de puntuación y acentos.</p>
<p><i>Sintáctico</i>, si se considera su orden y dependencia mutua para expresar los pensamientos.</p>	<p>Cantidad, acento dominante, eufonías y versificación.</p>
<p><i>Ortográfico</i>, si se atiende á los signos con que se expresan los pensamientos en la escritura.</p>	<p></p>
<p><i>Prosódico</i>, si se atiende á la armonía y cadencia de las palabras aisladas ó entre sí.</p>	<p></p>

UVA. BHS. DE. n°0857

CUADRO 2.

EJEMPLOS.

<p>Las proposiciones, lógicamente consideradas, y atendiendo al rango que ocupan en la manifestación del pensamiento, pueden ser.</p>	<p><i>Principales</i>, si no desempeñan el papel de sujeto ó atributo de otra proposición, ni sirven para completar el sentido de dichas partes, llevan el verbo en indicativo ó en subjuntivo, como equivalente á aquél, y se dividen en.</p> <p><i>Incidentes</i>, si constituyen el sujeto ó atributo de una proposición, ó sirven para completar su sentido; van dependientes de los relativos, de los adverbios conjuntivos, de la conjunción <i>que</i> y de sus compuestas.</p>	<p><i>Absolutas</i>, las que no van dependientes de otra alguna.</p> <p><i>Relativas</i>, las que van enlazadas á otras por medio de las conjunciones relativas, adverbios conjuntivos y pronombres relativos.</p> <p><i>Explicativas</i>, las que no son necesarias para la inteligencia de las palabras de que dependen.</p> <p><i>Determinativas</i>, las que no pueden separarse de las palabras de que dependen sin dejar incompleto el sentido de aquéllas.</p>	<p><i>Vos habeis hecho un reparo desacertado en extremo.</i></p> <p><i>Pues yo sé que el Rey Alfonso tiene noticia de vos.</i></p> <p>Rodrigo Diaz, á quien <i>llaman el Cid</i>, brilló en aquel reinado.</p> <p>Los principales rios <i>que corren por España</i> son el Ebro, el Duero, el Tajo, el Guadiana y el Guadalquivir.</p>
---	--	---	--

H.C. LEG. 11-1 n°0857

CUADRO 3.

EJEMPLOS.

<p>Las proposiciones consideradas gramaticalmente ser, segun que se atiende</p>	<p><i>Directas</i>.</p> <p><i>Inversas</i>.</p> <p><i>Elípticas</i>.</p> <p><i>Pleonásticas</i></p> <p><i>Completas</i>.</p>	<p>Si sus partes esenciales y complementarias.</p> <p>Si hay supresion</p> <p>Si hay repetición</p> <p>Cuando van expresadas todas las partes esenciales ó complementos necesarios.</p>	<p>van.</p> <p>no van</p> <p>en sintáxis natural.</p> <p>de alguna parte esencial ó complemento necesario.</p> <p>de algunas partes esenciales y complementos necesarios.</p>	<p>al orden en que se expresan sus diferentes partes.</p> <p>al número de dichas partes.</p> <p>á la naturaleza de los verbos que entran en ellas, su número y sus complementos.</p>	<p>Eliodora descubre su belleza.</p> <p>Una corona ofrecida de sus flores.</p> <p>¿Quién como Dios? Se lo dije á él mismo.</p> <p>El mozo estaba ya tendido.</p>
---	--	---	---	--	--

Oraciones gramaticales. (Véase el cuadro 9.º)

CUADRO 4.º

EJEMPLOS.

<p>atendiendo á la unidad ó plurali- dad de ideas que representan. . . .</p>	<p>Lo es el sujeto si se refiere á un solo objeto, ó á muchos to- mados colectivamente. . . .</p>	<p>Lo es el sujeto si se refiere á Los montes nos ofrecen leña de balde.</p>
<p>atendiendo al nú- mero de palabras con que se enun- cian. . . .</p>	<p>Lo es el atributo si se indica una sola manera de ser del su- jeto. . . .</p>	<p>Yo soy <i>Templario</i>.</p>
<p>Tanto el suje- to como el atri- buto de la pro- posición pueden ser. . . .</p>	<p>Lo es el sujeto si se refiere á muchos objetos distintos. . . .</p>	<p><i>La mujer y las flores</i> son pareci- das.</p>
<p>Compuestos.</p>	<p>Lo es el atributo si son dos ó más las cualidades ó modos de ser que enunciamos del sujeto.</p>	<p><i>Llegué, ví, vencí.</i> <i>Eres bruto, tonto y malicioso.</i></p>
<p>Incomplejos.</p>	<p>Lo es el sujeto si está expre- sado por una sola palabra cada uno de los términos paralelos si es compuesto, ó el único térmi- no que lo constituye si es simple.</p>	<p><i>Bruto y Casio</i> asesinaron á César. <i>Dios</i> es justo.</p>
<p>Complejos.</p>	<p>Lo es el atributo si cada mo- do de ser está enunciado por una sola palabra.</p>	<p>Dido fué <i>casta y hermosa</i>.</p>
<p>Complejos.</p>	<p>Lo es el sujeto si se expresa por dos ó más palabras sin ha- cerse múltiplo. . . .</p>	<p><i>El temor de Dios</i> es el principio de la sabiduría. <i>Ni cogere las flores,</i> <i>ni temere las fieras,</i> <i>y pasare los fuertes y fronteras.</i></p>

CUADRO 5.º

EJEMPLOS.

Palabras sustantivas.. {	Nombres sustantivos.	<i>César</i> venció á Pompeyo.
	Pronombres personales.	<i>Yo</i> conocí un jumento.
	Infinitivos verbales.	Dañoso es <i>beber</i> y <i>andar</i> .
{ ú otras tomadas sus- tantivamente.	Nombres adjetivos.	<i>Lo blanco</i> deslumbra.
	Pronombres { demostrativos.	<i>Eso</i> me agrada.
	{ posesivos.	<i>Lo tuyo</i> ha de ser mio.
{ y áun por ciertas locuciones.	{ indefinidos.	<i>Alguien</i> se acerca.
	Adverbios.	<i>Mañana</i> será otro día.
	y proposiciones.	<i>El no hacer nada</i> no es bueno.
{ Los modos personales del verbo <i>ser</i> distinto.	{ ó sobreentendido en los verbos atributivos.	No me gusta <i>que me esperen</i> .
	Verbo por.	Tu retrato <i>es</i> el leon.
	{ ó sobreentendido en los verbos atributivos.	Dios <i> premia</i> la virtud.
{ Palabras modificativas {	Nombres adjetivos.	<i>Sé amoroso</i> y no <i>colérico</i> .
	Pronombres posesivos.	La gloria será <i>mía</i> .
	Participios pasivos.	Las riquezas son <i>buscadas</i> .
{ Atributo por	Participios activos } distintos.	El hombre es <i>semejante</i> á las fieras.
	ó Gerundios.	El leon de España está <i>durmiendo</i> .
	ó encerrados en el verbo.	<i>Siento</i> que la sangre me <i>hierve</i> .
{ En la propo- sición puede ex- presarse el.	{ ó encerrados en el verbo.	Eres un <i>Cid</i> .
	{ ó encerrados en el verbo.	Saber callar es <i>saber vivir</i> .

CUADRO 6.º

EJEMPLOS.

<p><i>idea</i>, si se expresan por una ó más palabras que vayan modificando ó completando el sentido de la parte principal del sujeto ó atributo, ó de otra parte complementaria, y pueden ser de</p>	<p><i>modificación</i>, si se expresan por palabras modificativas.</p>	<p>Yo tambien lo diré aquí. Vióse la Señora mia en la amable compañía de tanta mona desnuda.</p>
<p><i>juicio</i>, si dichas modificaciones se indican por una ó más proposiciones, enlazadas á la parte principal por medio de relativos y conjunciones, éstas son las proposiciones incidentes, que equivalen á complementos de.</p>	<p><i>régimen</i>, si se enuncian por palabras sustantivas.</p>	<p>Y dijoles un lebrel. Dejad á ese perillan. Se sacrificó por él. Nos dió un saco de oro.</p>
<p><i>Los complementos</i>, que son todas las palabras ó locuciones que sirven para completar el sentido del sujeto ó del predicado cuando son complejos, se dividen en <i>complementos de</i>.</p>	<p><i>modificación</i>.</p>	<p>Fué adonde quiso. Vino cuando se acabó. Llegó como pensaba. Toma la capa que te regalo. Los consejos que me das son acertados.</p>
	<p><i>régimen</i>.</p>	<p>Le dije que viniera. Dáselo para que lo vea. No sé por qué lo ocultas. Murió porque te amaba.</p>

NOTA. Tambien los complementos pueden ser simples, compuestos, incomplejos y complejos, por las mismas circunstancias que lo son el sujeto y atributo de la proposicion.

CUADRO 7.º

EJEMPLOS.

Los complementos de modificación pueden ser.	<p><i>Calificativos</i>, si modifican la comprensión del término á que se unen; se enuncian por.</p> <p><i>Determinativos</i>, si modifican la extensión de los sustantivos; se expresan por.</p> <p><i>Circunstanciales</i>, si expresan alguna circunstancia de tiempo, lugar, cantidad y modo de la acción de un verbo, ó modifican á un adjetivo en cuanto á la cantidad; se enuncian por</p>	<p>Adjetivos calificativos.</p> <p>Participios.</p> <p>Gerundios.</p> <p>Adjetivos numerales.</p> <p>Pronombres { posesivos. demostrativos.</p> <p>Artículos.</p>	<p>Los planetas son astros <i>opacos</i>.</p> <p>Pedro tiene el vestido <i>roto</i>.</p> <p>Muchos viven <i>rabiando</i>.</p> <p><i>Mil</i> veces te lo he dicho.</p> <p><i>Su</i> alma en <i>su</i> palma.</p> <p>Como <i>este</i> loco hay muchos.</p> <p>No sale de <i>la</i> noche.</p>
		<p>Adverbios.</p> <p>Expresiones adverbiales.</p>	<p>Tu hija fué <i>siempre</i> modesta.</p> <p>Vienes vestido <i>á la moda</i>.</p>

UVA. BHSC. LEG.11-1 nº0857

CUADRO 8.º

EJEMPLOS.

Los complementos de régimen son	<p>de <i>principio</i>, cuando la relación que existe entre la palabra regente y la regida hace que la primera dependa de la segunda; puede ser.</p> <p>de <i>fin</i>, si indica el término ó tendencia de un movimiento ó acción, y puede ser.</p>	<p>de <i>principio genitivo</i>, si se indica relación de generación, posesión ó determinación, lleva la preposición <i>de</i>.</p> <p>de <i>principio ablativo</i>, si la relación es de causa, extracción, separación y división, lleva las preposiciones <i>de</i>, <i>con</i>, <i>por</i>, <i>sin</i>, <i>sobre</i>.</p> <p><i>directo</i> ó <i>de acusativo</i>, si representa el objeto ó efecto inmediato de una acción, va con la preposición <i>á</i> ó sin ella, según que expresa persona ó cosa dicho complemento.</p> <p><i>indirecto</i> ó <i>de dativo</i>, si indica el objeto en que recae, no la acción, sinó sus resultados, lleva las preposiciones <i>á</i>, <i>para</i>, <i>contra</i>, á no ser que esté enunciado por los pronombres <i>me</i>, <i>te</i>, <i>se</i>, <i>le</i>, <i>nos</i>, <i>os</i>, <i>les</i>.</p>	<p>Las bóvedas del <i>Templo</i> se estremecen.</p> <p>Muriera de <i>vanidad</i>.</p> <p>El tronco de <i>ovas</i> vestido.</p> <p>Así se dispuso por el <i>juez</i>.</p> <p>Ama á <i>Dios</i> sobre todo.</p> <p>Hizo <i>Dios</i> el <i>mundo</i>.</p> <p>Los Galos asaltaron á <i>Roma</i>.</p> <p>Pide á <i>Dios</i> misericordia.</p> <p>No <i>me</i> dijo una palabra.</p> <p><i>Os</i> dió cuanto <i>le</i> pedisteis.</p> <p><i>Nos</i> entregó una carta para <i>tí</i>.</p>
---------------------------------	---	---	---

CUADRO 9.º

CARACTERES QUE LAS DISTINGUEN.

EJEMPLOS.

El Sol es un astro luminoso.

Yo vivo aburrido.

Aquí fué Troya.

El calórico dilata los cuerpos.

Yo cómo muy bien.

Los poderosos se engrienden fácilmente.

Yo me duermo.

La ingratitude es odiada de todos.

Eso se dice fácilmente.

Todos desean tener amigos.

¿Quién no quiere vivir?

El muchacho de quien hablas parece bueno.

Le dije que viniera.

Le escribí para que lo venciese.

Estando comiendo se lo dijeron.

Sustantivo.	Primeras.	{ El verbo ser y el atributo distintos. . .	{ El Sol es un astro luminoso.
	Segundas.	{ ó un verbo neutro y un complemento del atributo concertando con el sujeto.	{ Yo vivo aburrido.
Activo.	Primeras.	{ Un verbo neutro ó el verbo ser tomado como tal sin el expresado complemento. . .	{ Aquí fué Troya.
	Segundas.	{ Verbo activo { con { complemento directo, regido de él. } sin }	{ El calórico dilata los cuerpos.
Recíproco.	Primeras.	{ Verbo recíproco { con { complemento de régimen ó circunstancial. } sin }	{ Yo cómo muy bien.
	Segundas.	{ Verbo en { con { complemento de principio, regido de él. } sin }	{ Los poderosos se engrienden fácilmente.
Pasivo.	Primeras.	{ Verbo en { complemento con régimen directo de éste. . . } sin }	{ Yo me duermo.
	Segundas.	{ una proposición incidente, anunciada por los relativos <i>que, cual, quien, cuyo</i> . . . } sin }	{ La ingratitude es odiada de todos.
de infinitivo.	Primeras.	{ una proposición incidente, anunciada por la conjunción <i>que</i> . . . } sin }	{ Eso se dice fácilmente.
	Segundas.	{ proposiciones incidentes, anunciadas por conjunciones condicionales, causales y finales. . . } sin }	{ Todos desean tener amigos.
de relativo.	Primeras.	{ un gerundio que pueda resolverse en una proposición incidente. . . } sin }	{ ¿Quién no quiere vivir?
	Segundas.	{ una proposición incidente, anunciada por los relativos <i>que, cual, quien, cuyo</i> . . . } sin }	{ El muchacho de quien hablas parece bueno.
conjuntivas.	Primeras.	{ una proposición incidente, anunciada por la conjunción <i>que</i> . . . } sin }	{ Le dije que viniera.
	Segundas.	{ proposiciones incidentes, anunciadas por conjunciones condicionales, causales y finales. . . } sin }	{ Le escribí para que lo venciese.
condicionales, causales, finales.	Primeras.	{ un gerundio que pueda resolverse en una proposición incidente. . . } sin }	{ Estando comiendo se lo dijeron.
	Segundas.	{ una proposición incidente, anunciada por los relativos <i>que, cual, quien, cuyo</i> . . . } sin }	{ El muchacho de quien hablas parece bueno.

Simples, si sólo tienen un verbo en modo personal, y según sea la naturaleza de éste, se denominan las oraciones de verbo.

Compuestas, si además hay otro verbo en dicho modo, infinitivo ó gerundio, que pueda resolverse en otra proposición, y pueden ser.

UVA. BHSC. L. 101. 0857

Las oraciones gramaticales son

ADVERTENCIA. En las oraciones compuestas la incidente suele tomar el nombre que distingue á toda la oración, y la principal se designa en las de relativo con el nombre de oración de antecedente, y en las demás se llama oración de verbo determinante.

CUADRO 10.

EJEMPLOS.

Con respecto á las partes esenciales de la proposicion que preceda.	{ El sujeto al verbo. . . . { El verbo al atributo. . . . los determinativos precedan á las palabras determinadas por ellos y entre sí, en este orden: el pronombre indefinido <i>todo</i> , los artículos, los pronombres demostrativos, los posesivos, los indefinidos <i>cada</i> , <i>algun</i> , y los numerales cardinales, partitivos y ordinales. . . . los calificativos vayan despues de los sustantivos modificados. . . . los circunstan- { precedan á los adjetivos. . . . ciales. . . . { vayan despues de los verbos. . . . los de régimen vayan inmediatamente despues de las palabras que los rijan, y si hubiere dos ó más, los de principio ántes que los de fin, y los directos ántes que los indirectos. . . . las preposiciones precedan á sus casos, los relativos vayan inmediatamente despues de sus antecedentes. . . . las conjunciones entre las palabras ó proposiciones que enlacen, y al principio de las relativas, excepto la continuativa <i>pues</i> , que va inmediatamente despues del primer verbo. . . . los apóstrofes ó vocativos vayan al principio de las frases. . . . las interjecciones ántes ó despues de las palabras ó proposiciones que representen lo que más nos afecta. . . .	Dios existe. Soy feliz. Tenia todos los vicios. Te remito <i>las cinco primeras</i> entregas. <i>Esos dos</i> hombres me chocan. Los correos llegan <i>cada tres dias</i> . El hombre <i>malvado</i> tendrá un fin terrible. Esto es <i>muy</i> bueno. Juan llegará <i>mañana</i> . El amor <i>de los padres á los hijos</i> hace que los primeros pospongan <i>su interes á la felicidad de los segundos</i> . (El ejemplo anterior.) El caballo <i>que</i> venden es excelente. Ya veo al traidor <i>y</i> sus secuaces. Tú entrarás <i>si</i> yo quiero. Me cansa tanto dale <i>que</i> dale. Continuemos <i>pues</i> nuestro trabajo. Señor, tened misericordia. De su lado <i>¡ay de mí!</i> me separaron.
Con respecto á los complementos, que.	{ los de régimen vayan inmediatamente despues de las palabras que los rijan, y si hubiere dos ó más, los de principio ántes que los de fin, y los directos ántes que los indirectos. . . . las preposiciones precedan á sus casos, los relativos vayan inmediatamente despues de sus antecedentes. . . . las conjunciones entre las palabras ó proposiciones que enlacen, y al principio de las relativas, excepto la continuativa <i>pues</i> , que va inmediatamente despues del primer verbo. . . . los apóstrofes ó vocativos vayan al principio de las frases. . . . las interjecciones ántes ó despues de las palabras ó proposiciones que representen lo que más nos afecta. . . .	Dios existe. Soy feliz. Tenia todos los vicios. Te remito <i>las cinco primeras</i> entregas. <i>Esos dos</i> hombres me chocan. Los correos llegan <i>cada tres dias</i> . El hombre <i>malvado</i> tendrá un fin terrible. Esto es <i>muy</i> bueno. Juan llegará <i>mañana</i> . El amor <i>de los padres á los hijos</i> hace que los primeros pospongan <i>su interes á la felicidad de los segundos</i> . (El ejemplo anterior.) El caballo <i>que</i> venden es excelente. Ya veo al traidor <i>y</i> sus secuaces. Tú entrarás <i>si</i> yo quiero. Me cansa tanto dale <i>que</i> dale. Continuemos <i>pues</i> nuestro trabajo. Señor, tened misericordia. De su lado <i>¡ay de mí!</i> me separaron.
En cuanto á las palabras conexas	los apóstrofes ó vocativos vayan al principio de las frases. . . . las interjecciones ántes ó despues de las palabras ó proposiciones que representen lo que más nos afecta. . . .	Dios existe. Soy feliz. Tenia todos los vicios. Te remito <i>las cinco primeras</i> entregas. <i>Esos dos</i> hombres me chocan. Los correos llegan <i>cada tres dias</i> . El hombre <i>malvado</i> tendrá un fin terrible. Esto es <i>muy</i> bueno. Juan llegará <i>mañana</i> . El amor <i>de los padres á los hijos</i> hace que los primeros pospongan <i>su interes á la felicidad de los segundos</i> . (El ejemplo anterior.) El caballo <i>que</i> venden es excelente. Ya veo al traidor <i>y</i> sus secuaces. Tú entrarás <i>si</i> yo quiero. Me cansa tanto dale <i>que</i> dale. Continuemos <i>pues</i> nuestro trabajo. Señor, tened misericordia. De su lado <i>¡ay de mí!</i> me separaron.

El orden directo en la construcción exige.

CUADRO 11.

EJEMPLOS.

<p>Los relativos, la conjuncion <i>que</i> y sus compues- tos y los adverbios conjuntivos, sea el que quiera el papel que desempeñen en las proposiciones inciden- tes, irán al principio de ellas.</p>	<p>¿<i>Qué</i> te he dicho? ¡Cuánto tardas! No sé <i>cómo</i> estará. Dáselo <i>cuando</i> lo veas. Ignoro <i>para qué</i> sirve. Yo te diré <i>dónde</i> está.</p>
<p>El adverbio <i>no</i> se antepone al verbo, y <i>jamás</i> y <i>nunca</i> cuando no van con el primero, y la proposi- cion no es interrogativa ni dubitativa.</p>	<p>No lo olvidaré jamás. <i>Nunca</i> lo hubiera creído. ¿Y dudarás <i>jamás</i> de mis palabras? Que <i>se nos</i> dé lo ofrecido. Ya <i>se lo</i> dimos, Señor.</p>
<p>El pronombre <i>se</i> se antepone á cualquier otro que sea complemento de fin y vaya sin preposicion. Los pronombres adje- tivos se posponen á los sustantivos.</p>	<p>El ruido <i>este</i> es insufrible. Las botas <i>mías</i> están malas. ¡Hijo <i>mío</i>! ¡Padre <i>nuestro</i>!</p>
<p>Los pronombres personales que sean complemento de fin sin pre- posicion, se anteponen al verbo en Los sustantivos van despues de los adjetivos que se usan en sentido figurado y de los que denotan pro- piedades esenciales.</p>	<p><i>Te</i> doy la enhorabuena. Mas <i>le</i> valiera callar. <i>Buen</i> sujeto. <i>Pobre</i> hombre. <i>La blanca</i> nieve. <i>Habrá</i> funcion, pero <i>ocurrirán</i> desgracias y <i>lloverán</i> quejas. Oye <i>tú</i>. Que vengan <i>ellos</i>. Llegué estando <i>ella</i> para salir. Entregué á Pedro ayer por la ma- ñana la carta que sus padres le escribieron.</p>
<p>El sujeto se pospone á los verbos.</p>	<p>Constituye el HIPÉRBATON.</p>
<p>Para facilitar la inteligencia de las frases, los com- plementos de menor extension preceden á los más complejos.</p>	<p>Constituye el HIPÉRBATON.</p>
<p>No tiene reglas fijas, atendiendo sólo á la armonía de las palabras ó á la impresion mayor ó menor que nos causan las ideas que representan.</p>	<p>Constituye el HIPÉRBATON.</p>

forzosa.

usual.

conveniente.

elegante.

CUADRO 12.

EJEMPLOS.

<p>Deben considerarse como tales, además de aquellas que carezcan de uno ó más de sus elementos esenciales.</p>	<p>Las admirativas, que pueden mirarse como complementos directos de las principales, <i>yo admiro, veo con dolor</i>, y otras análogas.</p> <p>Las interrogativas, complementos directos de las principales, <i>pregunto, deseo saber si</i>, etc.</p> <p>Las respuestas, que representan por lo común solo el elemento desconocido de la pregunta.</p> <p>Las prohibitivas y optativas, que son complementos directos de <i>mando, deseo, pido ó temo</i>.</p> <p>Las imperativas afirmativas que llevan el verbo en segunda persona, pues más que un juicio expresan un acto de la voluntad y no pueden traducirse por proposiciones sin cambiar la forma del verbo.</p>	<p><i>¡Cuánto he sufrido por tí!</i> <i>¡Qué de penas he pasado!</i> <i>¿Qué es gramática?</i> <i>¿Venirá tu hermano?</i> <i>¿Qué es ese joven?—Sargento.</i> <i>¿A quién buskais?—A Teodoro.</i> <i>No te muevas. Venga á nos el tu reino. Así sea.</i></p>
<p>Hay motivos para dudar si deben considerarse como tales.</p>	<p>Las palabras sueltas admirativas que sólo representan la idea que nos afecta más profundamente y que, expresando el estado de nuestra alma con más tranquilidad, acaso serian los sujetos de las proposiciones.</p> <p>Las interjecciones naturales que son puramente manifestaciones de la sensibilidad, como los gestos, la risa, el llanto y los suspiros.</p> <p>Los apóstrofes ó vocativos, que sirven para llamar la atención de la persona que queremos que nos oiga.</p> <p>Las interjecciones artificiales, que más que proposiciones elípticas, son signos breves de proposiciones completas.</p>	<p><i>Corred á las armas.</i> <i>Ceñid los aceros.</i> <i>Huye, cruel.</i> <i>Vén á mis brazos.</i></p> <p><i>¡Qué horror!</i> <i>¡Un millon!</i> <i>¡Sangre!</i> <i>¡Muerta!</i></p> <p><i>¡Ah! ¡Ay! ¡Oh! ¡Uf!</i> <i>¡Puf! ¡Üy!</i> <i>¡Dios mio!</i> <i>Antonio, vén.</i> <i>No me dejes, Señor.</i></p> <p><i>¿Eh? ¡Aaah! ¡Quid!</i> <i>¡Bah! ¡Ta! ¡Pchel</i></p>

Proposiciones elípticas.

EJERCICIOS

RELATIVOS Á LA PROPOSICION

CONSIDERADA LÓGICA Y GRAMATICALMENTE

Y Á SUS PARTES ESENCIALES Y COMPLEMENTARIAS.

I.

Dios es grande.

Ésta es una proposicion principal, absoluta, directa y completa; constituye una oracion primera de verbo sustantivo; su sujeto es *Dios*, simple é incomplejo; el verbo, *Es* (1); el atributo, *Grande*, simple tambien é incomplejo.

(1) Dícese comunmente que en los verbos adjetivos ó atributivos se encierra la idea del verbo *ser* y la de una modificacion del sujeto que puede expresarse por el gerundio ó participio del verbo atributivo, y que por consiguiente lo mismo es *amar que ser amando* ó *ser amante*, y *oir que ser oyendo* ó *ser oyente*; pero, atendiendo al verdadero valor de las palabras, esto no es cierto, pues el verbo *ser* entre un sujeto y la modificacion que se le atribuye, denota que ésta es esencial ó inherente al primero, y como los verbos adjetivos denotan accion, pasion, estado y movimiento al afirmar estas cosas de los sujetos, les atribuimos la mayor parte de las veces cualidades accidentales: así es que *amo*, *oigo*, *ves*, etc., se traducen mejor por *estoy amando*, *estoy oyendo*, *estás viendo*, etc. Todo esto nos hace creer que hasta el mismo verbo *ser* es en cierto modo atributivo, puesto que en él se encierra, además de la idea de afirmacion ó conveniencia entre el sujeto y el predicado, la de la circunstancia de ser éste esencial á aquél; y por lo mismo creemos que en el análisis de la proposicion debemos prescindir de la cópula lógica, haciéndonos cargo únicamente del sujeto y del atributo, considerando al verbo *ser* como parte del último, y lo mismo éste que los demas verbos usados en modo personal (indicativo, subjuntivo é imperativo), como comprendiendo en sí la cópula entre el sujeto y el predicado, evitando traducciones inexactas; y de este modo lo harémos en adelante.

II.

La vida es sueño.

Aquí hay tambien una proposicion principal, absoluta, directa y completa y que constituye una oracion primera de verbo sustantivo (2). Su sujeto es *La vida*, simple é incomplejo (3). El atributo, *es sueño*, es tambien simple é incomplejo.

(2) Aunque la gramática de la Academia dice que las oraciones primeras de verbo sustantivo «se

constituyen con el verbo *ser*, precediéndole un nominativo y siguiéndole otro que concierta con el primero», esta concordancia no existe sinó cuando el atributo está expresado por un adjetivo; así se ve en el ejemplo propuesto y en los siguientes: *Las Musas son mi único pasatiempo*, *Todo es pena para mí*, *Los pedantes eran su pesadilla*.

(3) Generalmente no se admite como complejo el sujeto cuando está expresado por un nombre y el artículo determinado, y no deja de haber razon para obrar así, puesto que dicho artículo nada quita ni añade á la significacion de los nombres propios, que pueden ó no llevarlo indiferentemente; como *España*, *África*, etc.; otros lo llevan constantemente, como los nombres de montes, rios y mares; y por fin los apelativos, cuando hacen de sujetos, llevan el mencionado artículo, lo mismo cuando se refieren á un individuo determinado, que cuando hacen relacion á todo el género ó la especie.

III.

Aquí fué Troya.

Aquí hay tambien una sola proposicion principal absoluta, inversa y completa, constituyendo una oracion segunda de verbo sustantivo. Su sujeto simple é incomplejo es *Troya*; el atributo *Aquí fué*, es simple y complejo; su parte principal es *fué*, que en este caso equivale á *existió*, y *aquí* es un complemento circunstancial de lugar. La inversion es elegante, pues no suenan bien los períodos terminados en voces agudas, y es doble porque está el complemento circunstancial ántes del verbo, y éste ántes del sujeto. El sentido en que se usa esta frase no es propio, sinó figurado, pues la acepcion que vulgarmente se le da es la de «*Entónces se armó la gresca*», ú otra equivalente.

IV.

Bueno es estar á la mira.

En este ejemplo hay una sola proposicion principal, absoluta, inversa y completa, y constituyendo una oracion primera de verbo sustantivo. Su sujeto simple y complejo es *Estar á la mira*, cuya parte principal es *Estar*; *á la mira* es su complemento circunstancial de modo, representado por un nombre sustantivo, regido de preposicion y artículo; no es, sin embargo, complejo, porque el artículo en nada modifica la significacion del apelativo, y la preposicion no es más que la cópula que enlaza la parte principal del sujeto con el complemento circunstancial, anunciando la relacion de modo. El atributo *Es bueno*, es simple é incomplejo. La inversion es conveniente, porque el atributo es de menor extension que el sujeto, y el verbo está mejor despues de la parte principal del atributo, porque así quedan más distintos los elementos esenciales de la proposicion; pudo haberse dicho, sin embargo, *Es bueno estar á la mira*.

V.

Conviene estudiar.

En este ejemplo hay una proposición principal, absoluta, inversa y completa, y constituye una oración segunda de verbo neutro (4). El sujeto *estudiar* (5) es simple é incomplejo, y en igual caso se encuentra el atributo *conviene*. La inversión es usual, pues se equiparan los dos verbos en este caso, y aún se consideran por muchos como si el primero fuese determinante y el segundo determinado.

(4) Aún cuando la Academia no admite claramente estas oraciones, parece que no debe haber inconveniente en admitirlas, toda vez que asegura que con los verbos neutros se forman oraciones semejantes en la forma á las sustantivas, sin afirmar que efectivamente lo sean.

(5) Según la misma corporación, esta frase es una de aquellas locuciones llamadas impersonales, en las cuales no se descubre sujeto á que se pueda referir la tercera persona del verbo *convenir*; pero que el sujeto, en este caso, es *estudiar*, no debe dudarse, si se reflexiona que esta palabra aquí es sinónima de *El estudio*, y que *conviene* significa lo mismo que *Es conveniente*. Además de que si lo que afirmamos de *estudiar* lo afirmásemos también de *observar y trabajar*, y sustituyéramos los tres infinitivos con las palabras «*Estas cosas*», podríamos decir en seguida «*convienen*», en cuyo caso se vería claramente la concordancia del sujeto y del verbo.

VI.

Esta noche hay luminarias.

En este ejemplo hay una sola proposición principal, absoluta, inversa y completa (6), constituyendo una oración segunda de verbo neutro. *Luminarias* es el sujeto simple é incomplejo; *hay esta noche*, el atributo simple y complejo, su parte principal es *hay*; *esta noche*, complemento circunstancial de tiempo expresado por el apelativo *noche* y el complemento determinativo *esta*. La inversión es doble, de verbo y sujeto, usual; de complemento circunstancial y verbo, elegante.

(6) El tercio personal *haber* es uno de los verbos que más dificultad ofrecen para el análisis, porque es constante que los verbos van siempre concertando con el sujeto, y aquí vemos el sujeto en plural y el verbo en singular, por lo que, y por presentarse el sujeto en la misma forma que si fuese complemento directo de un verbo activo, esto es, sin artículo y constantemente pospuesto al verbo, y atendiendo además á la acepción primitiva de *haber*, que es *tener*, pudiera presumirse que existe un sujeto vago ó indefinido como en las oraciones segundas de pasiva.

VII.

Quien malas mañanas ha, tarde ó nunca las pierde.

En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal y otra incidente; la primera es relativa, inversa y completa, constituyendo una oración primera de activa; la segunda es determinativa, inversa y completa y constituye también otra primera de

activa; las dos reunidas forman lo que se llama una oracion de relativo, aunque en realidad sólo merece este nombre la incidente. El sujeto de la principal, *Quien malas mañas ha*, es simple y complejo; su parte principal es *Quien*, equivalente á *La persona que*, y que es al mismo tiempo sujeto de la incidente que la determina, y cuyo atributo es *malas mañas ha*, simple y complejo, siendo su parte principal *ha* y su complemento directo *malas mañas*, tambien complejo; su parte principal *mañas*, y complemento calificativo *malas*. El atributo de la principal compuesto y complejo es *Tarde ó nunca las pierde*, su parte principal *pierde*, *las* complemento directo, *tarde ó nunca* complemento circunstancial compuesto, cuyas partes paralelas *tarde* y *nunca* se enlazan por medio de la conjuncion disyuntiva *ó*. En la incidente hay una inversion de complemento directo y verbo, que no tiene otra razon de ser más que la armonía que resulta de dejar dividido el refran en dos hemistiquios de siete sílabas, y hay otra de adjetivo y nombre, por denotar el primero una cualidad esencial del segundo; en la principal hay otras dos inversiones, una usual de complemento directo y verbo por hallarse el primero expresado por un pronombre personal sin preposicion, y otra de complemento circunstancial y verbo, casi forzosa por ser uno de los adverbios el negativo *nunca*.

VIII.

Quien bien te quiera te hará llorar.

En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal y otra incidente; la primera es relativa inversa y completa; la segunda determinativa, inversa y completa; la principal es una oracion segunda de infinitivo (7), y la incidente una relativa primera de activa. El sujeto de la principal simple y complejo es *Quien bien te quiera*; su parte principal *Quien*, sujeto tambien de la incidente, cuyo atributo es *bien te quiera*, simple y complejo; su parte principal *quiera*, *te* complemento directo, y *bien* complemento circunstancial. El atributo de la principal es *te hará llorar*, simple y complejo; su parte principal *hará*, *llorar* complemento directo, y *te* indirecto. Hay tres inversiones, dos usuales de complemento de fin y verbo por estar expresado aquél por un pronombre personal sin preposicion, y otra de complemento circunstancial y verbo para dejar dividido el refran en dos hemistiquios de cinco sílabas.

(7) La Academia, segun los ejemplos que propone, parece que no considera como oraciones de infinitivo más que aquellas en que es el mismo el sujeto de ambos verbos, determinante y determinado, como en *Deseo estudiar, Quiero escribir*; sin embargo, dice que las oraciones segundas de infinitivo constan de nominativo, verbo determinante regido de él, y verbo en infinitivo, término del primero; en este caso se encuentra la oracion del ejemplo y las siguientes *El Emperador mandó decapitar á los rebeldes, El General mandó avanzar al ejército*, las cuales se resuelven de un modo muy diverso, diciendo en la primera *El Emperador mandó que los rebeldes fuesen decapitados*, y en la segunda *El General mandó al ejército que avanzase*; es decir, por una locucion pasiva en el primer caso, y activa en el segundo. No parece por lo tanto que deben clasificarse del mismo modo, y en efecto, nosotros clasificariamos separadamente la locucion infinitiva segun que fuese en todo ó en parte complemento directo del verbo personal, y segun que fuera sustantiva, neutra, activa ó pasiva.

IX.

*Cerca de unos prados
que hay en mi lugar
pasaba un borrico
por casualidad.*

(IRIARTE.)

En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal relativa y otra incidente determinativa; la primera es inversa y completa y constituye una oración segunda de activa, y la segunda es directa y completa y forma una oración relativa segunda de verbo neutro. El sujeto de la principal es *un borrico*, simple y complejo, cuya parte principal lleva por complemento determinativo á *un*. El atributo es todo lo restante del ejemplo, por consiguiente es también simple y complejo; su parte principal *pasaba; por casualidad*, complemento circunstancial de modo, que equivale á *casualmente*; *cerca de unos prados que hay en mi lugar*, complemento circunstancial de lugar, simple y complejo; su parte principal *cerca*, equivalente á *por un sitio cercano ó próximo*; *de unos prados*, complemento de principio genitivo que determina á *cerca*, y determinado por *unos* y por la proposición incidente, cuyo sujeto es *que*, y su atributo simple y complejo *hay en mi lugar*; parte principal *hay; en mi lugar*, complemento circunstancial determinado por el complemento *mi*. El orden directo hubiera exigido que se hubiese dicho *un borrico pasaba por casualidad cerca de unos prados que hay en mi lugar*; la razón de las dos inversiones ha sido, con respecto á la del verbo y el sujeto, la de formar el verso de seis sílabas, y en cuanto á la del complemento circunstancial y el mismo verbo, la conveniencia de dejar el *por casualidad* para lo último para formar la letrilla.

X.

El Gran Capitan, que sabía todo esto, se dispuso para marchar á Nápoles, en donde ya se le aguardaba con impaciencia.

En el anterior período hay tres proposiciones: una principal relativa y dos incidentes explicativas; la primera inversa y completa forma una oración primera de verbo recíproco; la primera incidente, directa y completa, constituye una oración primera de activa; y la segunda, inversa y completa, forma una segunda de pasiva (8). El sujeto de la principal simple y complejo es *El Gran Capitan, que sabía todo esto*; su parte principal es *Capitan*, el complemento determinativo, y *Gran* calificativo; *que sabía todo esto*, incidente explicativa, cuyo sujeto es *que, sabía todo esto* es su atributo simple y complejo, parte principal *sabía, todo esto* complemento directo complejo, cuya parte principal es *esto*, y *todo* su complemento determinativo. El atributo también simple y complejo es *Se dispuso para marchar á Nápoles, en*

donde ya se le aguardaba con impaciencia; su parte principal *dispuso*; *se*, complemento directo; *para marchar á Nápoles*, complemento indirecto complejo, cuya parte principal es *marchar*; *á Nápoles*, complemento circunstancial con la forma de complemento indirecto; *en donde ya se le aguardaba con impaciencia*, incidente explicativa de *Nápoles*, cuyo sujeto es el mismo de la principal, pero expresado de un modo irregular en el pronombre *le*, que forma también parte del atributo simple y complejo expresado por toda la proposición, y cuya parte principal es *se le aguardaba*, equivalente á *era aguardado*; *en donde*, complemento circunstancial de lugar y cópula entre la incidente y la parte á que explica; *ya*, complemento circunstancial de tiempo, y *con impaciencia*, complemento circunstancial de modo que equivale á *impacientemente*. Las inversiones son tres, todas usuales: dos de complemento de fin y verbo por ser aquel un pronombre sin preposición, y una de adjetivo y sustantivo por estar usado aquél en sentido figurado.

(8) Tal vez sería más racional clasificar esta oración de otro modo, porque aquí el *se aguardaba* es equivalente al impersonal *agurdaban*, además de que para considerarla como pasiva, era necesario lo primero tener un nominativo; pero aunque conozcamos cual debiera ser éste, no es posible representarlo, en locuciones como ésta, sino por medio de un complemento de fin del atributo, lo que es seguramente una impropiedad; aquí se encuentra representado por el pronombre *le*, y si lo sustituyéramos sin variar la forma del verbo, tendríamos que decir *en donde ya se aguardaba al Gran Capitan*; de modo que siempre quedaba representado por un caso oblicuo. Hay todavía otra irregularidad al considerar esta oración como pasiva, aún cuando supusiéramos que el sujeto estaba elidido, y es la de que el verbo no concierda con él, pues aunque aquí no se vea esto claramente, es, sin embargo, fácil de conocerse si en vez de hablar de un *Capitan* se hablara de varios, pues en este caso diríamos *se les aguardaba*, en donde se ve que el verbo ha quedado en singular como anteriormente. No falta quien pretenda considerar estas oraciones como activas, con un sujeto indeterminado, representado por el pronombre *se*, y tal vez sería esto lo más racional si pudiera admitirse sin dificultad que el *le* ó el caso oblicuo que le sustituya, es efectivamente un acusativo, puesto que en ningún caso puede representarse por *lo* y *los*. De todos modos, siempre que el término de la acción de un verbo transitivo sea por su naturaleza capaz de ejercer la misma acción, no se pueden formar las oraciones pasivas con el verbo activo y el pronombre *se*, sino de esta manera anómala é irregular; así las oraciones pasivas: *Los soldados son premiados*, *El Rey fué obedecido*, *D. Alfonso había sido reconocido y fué proclamado Príncipe de Asturias*, en la forma pronominal, se expresarán diciendo: *Se premia á los soldados*, *Se obedeció al Rey*, *Se había reconocido á D. Alfonso y se le proclamó Príncipe de Asturias*.

XI.

Donde ménos se piensa salta la liebre.

En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal relativa y otra incidente determinativa. La primera es completa é inversa y forma una oración segunda de verbo neutro, cuyo sujeto simple é incomplejo es *la liebre*, y cuyo atributo, también simple y complejo, es todo lo restante de la frase; su parte principal *salta*; *Donde ménos se piensa* es la proposición incidente que constituye un complemento circunstancial de lugar, simple y complejo, del atributo de la principal; como proposición es completa é inversa, *y como oración es una segunda de pasiva*; como complemento circunstancial, su parte principal es *donde*, equivalente aquí á *en el sitio en que* y al mismo tiempo sujeto de la proposición; el atributo es *ménos se piensa*, su

parte principal *se piensa*, y *ménos* complemento circunstancial de cantidad. En órden directo se debiera haber dicho: *La liebre salta donde se piensa ménos*; las inversiones son, pues, únicamente elegantes, y la razon principal de ellas no ha sido otra que la de dividir el refran en dos versos, el primero de siete sílabas, y el segundo de cinco.

XII.

Feliz el reino donde viven los hombres en paz.

Aquí hay dos proposiciones: la principal relativa es inversa y elíptica por supresion del verbo *es* ó *será*; el sujeto simple y complejo, *El reino donde viven los hombres en paz*, y el atributo, *feliz*; la parte principal del sujeto es *el reino*; *donde viven los hombres en paz* es la proposicion incidente determinativa de *el reino*, completa é inversa y constituyendo una oracion segunda de verbo neutro; su sujeto simple é incomplejo *los hombres*, y el atributo *donde viven en paz* simple tambien y complejo; su parte principal *viven*; *en paz*, complemento circunstancial de modo, *donde* complemento circunstancial de lugar, equivalente á *en que*, y que es al mismo tiempo cópula entre la parte principal del *sujeto* de la absoluta y la incidente que lo determina. La primera inversion es conveniente por ser el atributo de menor extension que el sujeto; la segunda de complemento circunstancial y verbo es necesaria por ser aquél el adverbio relativo *donde*; la última de verbo y sujeto *viven los hombres* es elegante, pero pudo no tener lugar sin que por eso fuera la frase ménos armoniosa.

XIII.

*Un vasallo pródigo se destruye á sí mismo; un príncipe,
á sí y á sus vasallos.*

(SAAVEDRA.)

Aquí hay dos proposiciones principales absolutas: la primera es inversa y pleonástica y constituye una oracion primera de activa; la segunda es directa y elíptica por supresion del adjetivo *pródigo* y del verbo *destruye*, y forma una oracion de la misma especie que la anterior. El sujeto de la primera es *un vasallo pródigo*, y el atributo *se destruye á sí mismo*, consistiendo el pleonasma en la repeticion del complemento directo en las dos formas *se* y *á sí*, con más una verdadera redundancia, pero muy usual en castellano por la adiccion del adjetivo mismo. En la segunda proposicion el sujeto es *un príncipe*; *á sí y á sus vasallos*, complemento directo, compuesto del verbo elidido, cuyas dos partes paralelas son *á sí* y *á sus vasallos*.

XIV.

*¿Cuándo será que mis amargos males
Termine de una vez piadoso el sueño,
Y á nunca despertar yo me adormezca
En sus dulces imágenes envuelto?*

(QUINTANA.)

Estos cuatro versos representan el complemento directo de una proposición elíptica, que es la principal relativa del período, cuyo sujeto es *Yo*, y la parte principal del atributo *pregunto*, ambos elididos, pero sobreentendidos siempre en toda frase interrogativa. Las tres proposiciones que aparecen en el ejemplo son, por consiguiente, incidentes; una determinativa, que es la que constituye el complemento directo de la elíptica (9), y las otras dos determinativas paralelas, que constituyen el sujeto de la primera incidente. Ésta es completa é inversa y forma una oración segunda de verbo sustantivo; su sujeto compuesto y complejo está enunciado por todo el período, excepto las dos primeras palabras, que constituyen su atributo simple y complejo, cuya parte principal es *será*, equivalente á *sucedirá* ó *acontecerá*, y *cuándo*, complemento circunstancial de tiempo y que representa el elemento que se desea conocer. La primera de las dos incidentes que constituyen el sujeto complejo de la interrogativa *Que mis amargos males termine de una vez piadoso el sueño*, es completa é inversa y forma una oración primera de activa; su sujeto, *el sueño piadoso*; *termine*, parte principal del atributo; *mis amargos males*, complemento directo; *de una vez*, complemento circunstancial de modo. La segunda, enlazada á la primera por la conjunción *y*, es *á nunca despertar yo me adormezca; en sus tristes imágenes envuelto*, es completa é inversa y forma una oración primera de verbo recíproco (10); el sujeto es *yo envuelto en sus tristes imágenes*, en donde *yo* es la parte principal, *envuelto* complemento calificativo, y en *sus tristes imágenes*, complemento de principio ablativo de *envuelto*; la parte principal del atributo *adormezca*; *me*, complemento directo; *á nunca despertar*, complemento de fin indirecto, cuya parte principal es *despertar*, y *nunca*, su complemento circunstancial de tiempo. Las inversiones *cuándo será* y *nunca despertar* son forzosas; *amargos males*, *me adormezca* y *dulces imágenes*, son usuales; las demás son elegantes y contribuyen á la buena medida de los versos.

(9) Por más que lógicamente considerada una pregunta, sea complemento directo de la proposición elíptica *yo pregunto*, no deja de formar una frase con sentido perfecto, y por consiguiente debe haber en ella, cuando ménos, una proposición principal, que para distinguirla de la elíptica relativa, convendría llamarla interrogativa, como nosotros lo hacemos.

(10) Aun cuando *adormecer* es verbo activo, y pudiera considerarse en este caso su acción como refleja, y la oración como una primera de activa, nos parece que está mejor clasificada como de verbo recíproco, supuesto que aquí parece que la significación es la de *empezar á dormirse*, en cuya acepción clasifica la Academia aquel verbo como recíproco.

XV.

*Cuando lloviere habrá lodos,
y será cosa de ver
que nadie podrá correr
sin echar atras los codos.*

(QUEVEDO.)

En este ejemplo hay cuatro proposiciones: dos principales relativas y dos incidentes determinativas. La primera de las principales es completa é inversa y forma una oracion segunda de verbo neutro; su sujeto simple é incomplejo es *lodos*; la parte principal del atributo simple y complejo *habrá*; *cuando lloviere*, complemento circunstancial de tiempo, expresado por una proposicion incidente elíptica (11) é inversa y que forma tambien una oracion segunda de verbo neutro; su sujeto elidido es *agua*, y el atributo *lloviere*; *cuando* es la cópula que enlaza la incidente con la parte del atributo á que determina. La inversion de verbo y sujeto es usual, la del complemento circunstancial y verbo es elegante y tiene por objeto la buena medida del verso.

La segunda principal es completa é inversa y forma una oracion primera de verbo sustantivo, cuyo sujeto está formado por los dos últimos versos, y su atributo simple y complejo es *cosa de ver*, sinónimo de *cosa digna de verse ó ser vista*; su parte principal *cosa, de ver* complemento de principio genitivo; el sujeto simple y complejo constituye la segunda incidente completa y directa, anunciada por la conjuncion *que*, y forma una oracion segunda de infinitivo; su sujeto *nadie, podrá* parte principal del atributo, *correr* complemento directo, *sin echar atras los codos* complemento circunstancial de modo, complejo, cuya parte principal es *echar*; *los codos* complemento directo, y *atras*, complemento circunstancial de lugar. La inversion de la principal es elegante y sólo sirve para la mejor versificacion.

(11) El verbo *llover* es uno de los que la Real Academia clasifica como impersonales y cuyo agente no se determina; pero esto no puede admitirse, puesto que cuando no es el agua la llovada ó la que llueve, el verbo concierta con la cosa que la sustituye, bien sea en sentido natural ó en figurado; así se dice: *Llovió fuego, Le lloverán desgracias, Llovieron piedras*; de modo que prescindiendo de los casos en que pueda usarse como activo, v. gr., *Lloveré todas las veces que se me antoje*, y cuando se use como recíproco ó pronominal, v. gr., *Estos techos se llueven*, nos parece que estaria mejor clasificado como verbo neutro.

XVI.

*Aunque se vista de seda
la mona, mona se queda.*

(IRIARTE.)

UVA. BHSC. LEG. 11-1. n° 0857
En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal relativa y otra incidente explicativa (12); la primera es completa é inversa y constituye una oracion primera de

verbo recíproco (13), la segunda es también completa é inversa y forma una oración de la misma especie que la primera (14).

El sujeto de la principal simple y complejo es *La mona, aunque se vista de seda*; su parte principal *mona; la*, complemento determinativo; *aunque se vista de seda*, complemento calificativo modificado por el adverbio *áun* y representado por la proposición incidente, cuyo sujeto simple é incomplejo es *la Mona*, y el atributo simple y complejo *se vista de seda*; su parte principal *se vista; de seda*, complemento de principio ablativo. El atributo simple y complejo de la principal *mona se queda*, su parte principal *se queda; mona* complemento circunstancial de modo. Las inversiones han tenido lugar por razón de la buena versificación.

(12) Proposiciones como ésta se clasifican por algunos como principales subordinadas; pero, prescindiendo de que depende de una conjunción en que entra el *que* como componente, vemos que se puede quitar al verbo la forma personal sin variar en nada el sentido de la frase, pues pudiera haberse dicho: *Aun vistiéndose de seda la mona, mona se queda*. También hay lugar á dudas si la proposición es determinativa ó explicativa, porque en realidad, si se suprimiera, el sentido de la frase no quedaria completo; sin embargo, el hecho es que no es necesaria para determinar al sujeto. Nosotros hemos clasificado esta proposición como incidente del sujeto, porque á éste es á quien modifica; pero tampoco habria gran inconveniente en considerarla como incidente del atributo, en cuyo caso sería preciso mirarla como complemento circunstancial de tiempo, puesto que la conjunción *aunque* es aquí equivalente á *áun cuando*.

(13) Hemos clasificado esta oración como primera de verbo recíproco, ajustándonos á lo establecido por la Real Academia; pero el verbo *quedarse* no es verdaderamente más que un verbo neutro, pero de aquellos que, como *estar* y *parecer*, nunca son recíprocos aunque lleven el pronombre enclítico, que nada quita ni pone á la significación del verbo, y que además de la idea de afirmación, no contienen en sí otra idea que la de una circunstancia de tiempo ó de modo, pues así como *estar* significa *ser accidentalmente* y *parecer* *ser en apariencia*, *quedar* significa lo mismo que *permanecer* ó *ser permanentemente*, y por lo tanto parece que la oración debiera clasificarse como una primera de verbo neutro, cuyo segundo nominativo sería el último *mona*.

(14) *Aunque la mona se vista de seda* también la hemos clasificado como primera de verbo recíproco; pudiera, sin embargo, tomarse como una segunda de activa, en cuyo caso el *se* sería complemento indirecto, y áun pudiera calificarse como una segunda de pasiva.

XVII.

*Dijo la Zorra al busto,
después de olerlo:
Tu cabeza es hermosa,
Pero sin seso.*

(SAMANIEGO.)

En este ejemplo hay tres proposiciones: la primera es principal relativa; la segunda puede considerarse como incidente de la primera, puesto que los dos últimos versos constituyen una parte complementaria de aquélla, pero como dichos dos versos forman un período completo, puede también considerarse como principal abso-

luta del mismo período; la tercera es principal subordinada á la segunda. La primera es completa é inversa y forma una oracion primera de activa, la segunda es completa y directa, y la tercera es elíptica, y ambas constituyen dos oraciones primeras de verbo sustantivo.

El sujeto de la primera *la Zorra* es simple, incomplejo en su esencia, pero complejo en su forma, porque lleva el complemento determinativo *la*; el atributo, que es todo lo restante del ejemplo, es simple y complejo; su parte principal *Dijo; al busto* complemento indirecto, que se halla en el mismo caso que el sujeto; *despues de olerlo*, complemento circunstancial de tiempo, simple y complejo; su parte principal *despues; de olerlo*, complemento de principio ablativo, su parte principal *oler, lo* complemento directo; *Tu cabeza es hermosa, pero sin seso*, complemento directo de la parte principal del atributo, es compuesto de dos proposiciones, una principal y otra subordinada; el sujeto de la primera, simple y complejo, es *Tu cabeza*, en el que *cabeza* es la parte principal y *Tu* su complemento determinativo; el atributo *es hermosa* es simple é incomplejo; el sujeto de la segunda es *Tu cabeza*, suprimido por elipsis; el atributo es *cabeza sin seso*, tiene tambien elididos la cópula *es* y la parte principal del atributo *cabeza; sin seso* es complemento de principio ablativo. La inversion del verbo y el sujeto es elegante, pero no era necesaria para la cadencia del verso; la del complemento indirecto ántes del circunstancial, y de éste ántes del directo, son convenientes, atendida la diferente extension de cada uno de dichos complementos, puesto que el primero consta sólo de dos palabras, el segundo de cuatro y el tercero de siete.

XVIII.

*¡Ay, Manolo, Manolo!
Hace ya mucho tiempo
Que te conozco.*

(POPULAR.)

En este ejemplo se consideran regularmente tres proposiciones principales y una incidente determinativa. De las tres primeras, dos son elípticas, estando la una representada por la interjeccion *Ay*, y la otra por el apóstrofe pleonástico *Manolo, Manolo*; la primera proposicion, como no está representada por ninguna de sus partes esenciales ni complementarias es difícil de determinar, pues siendo una interjeccion natural, lo único que sabemos de cierto es que aquella palabra es una manifestacion de la sensibilidad; pero ¿qué es lo que impresiona aquí al que habla? Acaso sea la persona á quien dirige la palabra, ó tal vez el contexto de lo que le dice despues. La segunda no admite tanta duda, porque como el apóstrofe sirve para llamar la atencion de la persona con quien se habla, puede decirse que es representante de las locuciones *Contigo hablo, Mando que me escuches* ú otras análogas; sin embargo, estando incluida dentro del período admirativo, pudiera ser equivalente á una frase de reconvencion, de lástima ó de desprecio. La tercera proposicion es relativa, completa é inversa; su sujeto está expresado por la proposicion incidente *que te conozco*; el atributo simple y complejo es *hace ya mucho tiempo* (15), su parte principal *hace, ya* complemento circunstancial de tiempo, *mucho tiempo* com-

plemento directo y complejo de *hace*, su parte principal *tiempo*, y *mucho* complemento determinativo. Dicha proposición, considerada gramaticalmente, constituye una oración primera de activa por su forma, pero no lo es realmente en la esencia, puesto que no hay un verdadero agente de la acción del verbo; por lo que no podría volverse por pasiva. La inversión es usual. La proposición incidente es elíptica é inversa y constituye una oración primera de activa; su sujeto *yo* sobreentendido en el verbo; el atributo simple y complejo *te conozco*, su parte principal *conozco*, y *te* su complemento directo; la inversión de estos dos últimos términos es usual.

(15) Las locuciones *Hace tiempo*, *há días*, *hace años*, *hacia ya mucho*, *poco há*, *habrá una semana*, y otras parecidas, son la mayor parte de las veces expresiones adverbiales, y por lo tanto, deben considerarse lógicamente como proposiciones incidentes, como en las frases, *Te conozco hace tiempo*, *llegó hace cuatro días*, *se perdió hará un mes*; pero son proposiciones incidentes, que tienen la particularidad de no depender de ningún relativo ni conjunción, cosa que no sucede á las demás incidentes determinativas ó explicativas. En el ejemplo que se analiza, pudieran creer algunos que el sujeto de *hace* era *mucho tiempo*; sin embargo, puede notarse que si en vez de estas dos palabras dijésemos *muchos días*, el verbo permanecería en singular, lo que si bien es verdad no sería extraño usándose el verbo *haber*, no puede admitirse con *hacer*, que nunca se usa como impersonal. Por lo demás, se explica perfectamente el por qué, bien sea que empleemos el primer verbo ó que usemos el segundo, vayan siempre en tercera persona de singular, puesto que siempre se refieren á acontecimientos expresados por otros verbos en modo personal ó á proposiciones, y ni en uno ni en otro caso, aún cuando los verbos ó las proposiciones sean muchas, no pueden llevar el verbo al número plural. De todos modos hay en estas locuciones un hecho particular, y es que la proposición que va modificada por las expresiones adverbiales, yendo ántes de éstas, es principal, yendo después, va necesariamente dependiendo de la conjunción *que*, y por lo mismo constituyendo una incidente, sin que por eso cambie en nada el sentido de la frase. Ejemplos: *Te conozco hace tiempo*, *hace tiempo que te conozco*; *Se perdió hará un mes*, *hará un mes que se perdió*; *Estaba loco hacia ya más de veinte años*, *hacia ya más de veinte años que estaba loco*.

XIX.

*Yo quiero bien,
Mas no he de decir á quién.*

(CALDERON.)

En este ejemplo hay tres proposiciones: una principal absoluta, otra relativa y otra incidente determinativa. La primera es directa y completa y constituye una oración segunda de activa. El sujeto simple é incomplejo es *Yo*; el atributo simple y complejo es *quiero bien*, su parte principal *quiero*, *bien* complemento circunstancial de cantidad por estar en lugar de *mucho*. La segunda proposición, enlazada á la primera por la conjunción *mas*, es directa y elíptica por supresión del sujeto, que es el mismo de la anterior sobreentendido en el verbo; el atributo simple y complejo es *no he de decir á quién*, su parte principal *he de decir* (16), *no* complemento circunstancial de negación, *á quien* proposición incidente, que desempeña el papel de complemento directo del atributo de la relativa, es elíptica por supresión del sujeto

yo; la parte principal del atributo *quiero*, representando el *á quién* el complemento directo, al mismo tiempo que la *cópula*, que enlaza la incidente con su principal. Ambas constituyen dos oraciones primeras de activa (17).

(16) Nosotros consideramos este circunloquio como un tiempo compuesto, y así lo consideraba también antes la Academia, puesto que ponía al infinitivo las tres formas *amar*, *haber amado* y *haber de amar*, hoy ha eliminado la última, sin embargo de considerar el verbo *haber* como auxiliar, cuando seguido de la preposición *de* lleva los verbos al infinitivo.

(17) La primera de estas dos oraciones pudiera considerarse también como una primera de infinitivo, en cuyo caso *he* sería el verbo determinante, y *decir* el verbo determinado; pero nosotros no la hemos clasificado como tal, por lo mismo que miramos el circunloquio *he de decir* como un tiempo compuesto correspondiente á un modo personal.

XX.

Todavía no es tarde si la dicha es buena.

(FRASE VULGAR.)

En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal relativa y otra incidente determinativa (18). La primera es inversa y elíptica por supresión del sujeto, la segunda es directa y completa, y constituyen dos oraciones primeras de verbo sustantivo (19). El sujeto de la principal debe entenderse que es el adverbio *Ahora*; el atributo simple y complejo es todo lo que aparece en el ejemplo, su parte principal *es tarde*, *no* complemento circunstancial de negación, *todavía* complemento circunstancial de tiempo; *si la dicha es buena* complemento circunstancial de modo, expresado por una proposición incidente, anunciada por la conjunción *si* y cuyo sujeto simple y complejo sólo en la forma es *la dicha*, y el atributo simple también é incomplejo *es buena*.

(18) Decimos que *si la dicha es buena* es incidente, porque se le puede quitar al verbo la forma personal y hacer desaparecer la conjunción condicional *si* sin que varíe el sentido de la frase, y la calificamos de determinativa, porque ella ó su equivalente, *siendo buena la dicha*, constituyen una expresión adverbial de que depende en cierto modo que se verifique la afirmación de la principal.

(19) Algo aventurado parecerá esto, respecto á la primera proposición; empero, reflexionando que lo que afirmamos en ella es que *no es tarde* y que lo afirmamos del momento actual, del *ahora* perfectamente sobreentendido en el verbo, no debe caber duda de que éste es uno de aquellos casos en que tanto el sujeto como la parte principal del atributo están expresados por adverbios, y en que éstos representan los dos nominativos de la oración primera de verbo sustantivo.

XXI.

*No fuera
Posible, sin ser milagro,
Haber la naturaleza
Hecho en una misma estampa
Dos rostros de una manera.*

(LOPE DE VEGA.)

En este período hay una sola proposición principal absoluta completa é inversa, constituyendo una oración primera de verbo sustantivo. El sujeto simple y complejo está formado por los tres últimos versos, que componen una oración infinitiva (20) primera de verbo activo, cuyo sujeto simple y complejo en la forma es *la naturaleza*, el verbo en la forma indefinida *haber hecho*, el complemento directo simple y complejo *dos rostros de una manera*, su parte principal *rostros*, *dos* complemento determinativo, *de una manera* complemento de principio genitivo (21) simple y complejo, su parte principal *manera*, y *una* (22) complemento calificativo; *en una misma estampa*, complemento de principio ablativo simple y complejo; su parte principal *estampa*, *una* y *misma* complementos determinativos. El atributo también simple y complejo es *No fuera posible, sin ser milagro*; *posible* su parte principal, *no* complemento circunstancial de negación, *sin ser milagro* complemento circunstancial de modo, expresado por una oración infinitiva primera de verbo sustantivo, cuyo primer nominativo es el mismo sujeto de la principal, el verbo *ser*, y el segundo nominativo *milagro*. La inversión del sujeto con respecto al verbo es elegante, la del mismo sujeto con relación al atributo es conveniente, por ser éste de menor extensión que aquél, la del nominativo de la oración que forma el sujeto con respecto al verbo *haber* es usual, por hallarse los infinitivos en el mismo caso que los gerundios.

(20) La Real Academia no indica esta clase de oraciones, pero nos parece que no hay inconveniente en designar con este nombre las locuciones que llevan el verbo en infinitivo, así como se llaman oraciones de gerundio las locuciones que, sin tener el verbo en modo personal, lo llevan en este otro modo indefinido.

(21) Creemos que este es un complemento de principio genitivo, y no de ablativo, porque determina ó modifica á *rostros* y no á *haber hecho*, siendo la significación de dicho complemento la misma que la de *iguales, idénticos ó parecidos*.

(22) Aquí la palabra *una* es equivalente á *igual*.

XXII.

Decia el Rey D. Alonso de Aragon que con la justicia ganaba el afecto de los buenos, y con la clemencia el de los malos.

(SAAVEDRA.)

En este ejemplo hay dos proposiciones: una principal relativa y otra incidente determinativa. La primera es inversa y completa, y forma una oracion primera de activa. Su sujeto simple y complejo es *el Rey D. Alonso de Aragon*, su parte principal *Rey* (23), *el* complemento determinativo, *D. Alonso de Aragon* complemento tambien determinativo complejo, su parte principal *Alonso*, *Don* complemento calificativo, *de Aragon* complemento de principio genitivo. El atributo complejo y compuesto por una de sus partes complementarias es todo lo restante del periodo, su parte principal *decia*; *que con la justicia ganaba el afecto de los buenos, y con la clemencia el de los malos*, complemento de fin directo formado por la proposicion incidente determinativa, elíptica é inversa, y que constituye tambien otra oracion primera de activa (24). El sujeto de la incidente es el mismo de la principal, suprimido por elipsis; la parte principal del atributo *ganaba*; *el afecto de los buenos y el de los malos* complemento directo compuesto, uno de cuyos miembros es *el afecto de los buenos*, su parte principal *afecto*, *el* complemento determinativo, y *de los buenos* complemento de principio genitivo; el otro miembro paralelo es *el de los malos*, en que está elidida la parte principal *afecto*, é indicada sólo por el complemento determinativo *el*, y el de principio genitivo *de los malos*; *con la justicia y con la clemencia* son dos complementos de principio ablativo, que se refieren respectivamente á la accion que recae sobre cada uno de los dos miembros del complemento directo. Las inversiones son elegantes.

(23) No sería así, si en vez de *el Rey D. Alonso de Aragon* se hubiese dicho *D. Alonso Rey de Aragon*, pues entónces la parte principal del sujeto hubiera sido *Alonso*, y *de Aragon* complemento de principio genitivo de *Rey*.

(24) No habria inconveniente en suponer aquí en vez de una proposicion incidente, dos proposiciones incidentes determinativas paralelas, de las cuales la primera sería *que con la justicia ganaba el afecto de los buenos*, y la segunda *y que con la clemencia ganaba el afecto de los malos*, en cuyo caso esta última sería elíptica en el ejemplo por supresion de las partes principales del atributo y del complemento directo.

XXIII.

Las doce han dado ya; bien puedes ir á recogerte.

(SHAKESPEARE.)

En este periodo hay dos proposiciones, las dos principales y absolutas: la primera es directa y elíptica, y constituye una oracion segunda de verbo activo; su sujeto

simple y complejo es *las doce* (25), cuya parte principal *horas* está elidida, pero que se sobreentiende perfectamente en la frase hasta el punto de que nunca se expresa en locuciones semejantes, *las* y *doce* son sus complementos determinativos; el atributo simple y complejo es *han dado ya*, cuya parte principal es *han dado*, y *ya* su complemento circunstancial de tiempo. La segunda proposición es inversa y elíptica, y constituye una oración segunda de infinitivo; el sujeto elidido es *tú*, sobreentendido en el verbo; todo lo demás constituye el atributo simple y complejo, su parte principal *puedes*, *bien* complemento circunstancial de modo, *ir* complemento directo, *á recogerte* complemento indirecto complejo, su parte principal *recoger*, y *te* complemento directo. La inversión del complemento circunstancial *bien* con respecto al verbo *poder* es forzosa, pero por una excepción de la regla general, pues á dicho verbo nunca se le posponen los adverbios *bien* y *mal*.

(25) Pudiera creerse por algunos que el sujeto de esta proposición eran *los relojes*, y que la proposición completa era *los relojes han dado ya las doce*, y que de consiguiente *las doce* era el complemento directo de la parte principal del atributo; pero esto no puede admitirse sinó en el caso de que ántes se hubiese preguntado, *¿qué hora han dado los relojes?* Aquí se nota perfectamente que si, en lugar de *las doce*, se hubiera dicho *la una*, ó *la una y media*, el verbo se habría puesto en singular, esto es, concertando con la hora, y ya se sabe que el verbo no concierta sinó con el sujeto.

XXIV.

¿Por qué los que debían escribir callan, cuando los que áun no saben leer escriben?

(MORATIN.)

Todo este período puede mirarse como complemento directo de la proposición *yo pregunto*, elidida y sobreentendida en toda interrogación; hay en él cuatro proposiciones incidentes determinativas, una de ellas funcionando como principal; ésta es inversa y elíptica y constituye una oración segunda de relativo; su sujeto simple y complejo es *los que debían escribir*, su parte principal elidida es *hombres*, *los* complemento determinativo, *que debían escribir* complemento calificativo, expresado por una proposición incidente determinativa, directa y completa, y que forma una oración segunda de infinitivo; su sujeto es *que*, y el atributo simple y complejo *debían escribir*, su parte principal *debían*, y *escribir* su complemento directo; el atributo simple y complejo de la primera proposición es todo lo restante del período, su parte principal *callan*, *por qué* complemento de principio ablativo, que indica cuál es el elemento de la proposición que se desea conocer; *cundo los que áun no saben leer escriben* complemento circunstancial de tiempo, expresado por una proposición incidente, inversa y elíptica, y que forma una oración segunda de relativo, cuyo atributo simple é incomplejo es *escriben*, y el sujeto simple y complejo *los que áun no saben leer*, cuya parte principal es *hombres* elidido, *los* complemento determinativo, *que áun no saben leer*, complemento calificativo, expresado por una proposición inversa y completa y que constituye una oración segunda de infinitivo, cuyo sujeto es

que; saben parte principal del atributo, *áun* complemento circunstancial de tiempo, *no* complemento circunstancial de negacion, y *leer* complemento directo. La primera inversion *por qué callan*, y la segunda *no saben*, son forzosas; la del *áun* ántes del verbo es elegante.

XXV.

*No quiero que te vayas
ni que te quedes,
ni que me dejes sola
ni que me lleves.*

(POPULAR.)

En esta copla hay cinco proposiciones: una principal relativa y cuatro incidentes determinativas paralelas. La principal es elíptica é inversa, y constituye una oracion primera de activa; su sujeto es *Yo*, sobreentendido en el verbo *quiero*; el atributo complejo y compuesto en uno de sus complementos está formado por los cuatro versos íntegros, su parte principal *quiero, no* complemento circunstancial de negacion, reproducido en el *ni* de los tres versos siguientes, que enlaza las cuatro proposiciones paralelas que forman el complemento directo complejo y compuesto del atributo de la principal. Las cuatro incidentes son inversas y elípticas por supresion del sujeto *tú*, constituyendo las dos primeras, dos oraciones segundas de verbo recíproco, y las dos últimas dos primeras de activa; *te vayas* y *te quedes* son los atributos de las dos primeras (26), *dejes* parte principal del atributo de la tercera, *me sola* complemento directo, cuya parte principal es *me*, y *sola* complemento calificativo; *lleves*, parte principal del atributo de la cuarta, y *me* su complemento directo (27). El *no* se antepone al *quiero* por inversion forzosa, y los pronombres *te* y *me* á los verbos *vayas, quedes, dejes* y *lleves*, por inversion usual.

(26) En los verbos pronominales creemos que no debe analizarse el pronombre aislado, sinó que debe considerarse como una partícula inherente á la forma verbal.

(27) No habria inconveniente en considerar las cuatro proposiciones incidentes como una sola con el atributo compuesto, pues el sujeto es el mismo *tú* sobreentendido en los cuatro verbos.

XXVI.

*En cierta catedral una campana habia,
Que sólo se tocaba algun solemne dia.*

(IRIARTE.)

En este período hay una proposición principal relativa y una incidente explicativa. La primera es completa é inversa, y forma una oracion segunda de verbo sustan-

tivo. El sujeto simple y complejo es *una campana que se tocaba sólo algún día solemne*, su parte principal *campana*, *una* complemento determinativo, y *que sólo se tocaba algún solemne día* complemento de modificación, expresado por la proposición incidente. El atributo de la principal simple y complejo es *había en cierta catedral*, su parte principal *había*; *en cierta catedral* complemento circunstancial de lugar simple y complejo, su parte principal *catedral*, y *cierta* complemento determinativo.

La proposición incidente completa é inversa, constituye una oración segunda de pasiva; su sujeto está enunciado por el relativo *que*, que se refiere al mismo sujeto de la principal; todo lo restante es el atributo simple y complejo, cuya parte principal es *se tocaba*, equivalente á *era tocada* (28); *sólo* complemento circunstancial de cantidad; *algún solemne día* complemento circunstancial de tiempo, su parte principal *día*, *algún* complemento determinativo, y *solemne* complemento calificativo.

En el orden usual se debiera haber dicho *Había en cierta catedral una campana que se tocaba sólo algún día solemne*, puesto que el sujeto del tercio personal *haber* se pospone al verbo, y como el complemento circunstancial es de mayor extensión que el sujeto mismo, debía aquél anteponerse á éste; pero, atendiendo á la medida del verso, se ha alterado, no sólo el orden directo, sino el usual.

(28) Según algunos, en esta proposición incidente *se* representa un sujeto vago é indeterminado y *que* el complemento directo de *tocaba*. El hecho es, sin embargo, que el verbo concierta con *campana*, representada por el relativo, y que, por lo tanto, la forma es pasiva. La verdadera dificultad está en analizar el *se* aislado, pues aunque se concibe que no desempeña otro papel que el de una simple partícula auxiliar para la formación de la voz pasiva, la Real Academia no lo considera más que como un pronombre personal, y como tal, parece que no debía desempeñar más funciones que las que desempeñan las palabras sustantivas.

XXVII.

*En tan atroz conflicto,
Allá en las nubes la gloriosa frente
Asomaban los fuertes campeones
Que, armados del tridente y del acero,
Al pabellon ibero
Hicieron humillarse las naciones.*

(QUINTANA.)

En este período hay dos proposiciones: una principal relativa y otra incidente determinativa. La primera es completa é inversa, y forma una oración primera de activa. Su sujeto simple y complejo es *los fuertes campeones que, armados del tridente y del acero, al pabellon ibero hicieron humillarse las naciones*; su parte principal *campeones*; *los*, complemento determinativo; *fuertes*, complemento calificativo; *que armados del tridente y del acero al pabellon ibero hicieron humillarse las naciones*, complemento de modificación, expresado por la proposición incidente. El atributo

simple y complejo de la principal es *En tan atroz conflicto, allá en las nubes la gloriosa frente asomaban*; su parte principal *asomaban*; *la gloriosa frente*, complemento directo, simple y complejo; su parte principal *frente*, *la* complemento determinativo, y *gloriosa* complemento calificativo; *en tan atroz conflicto*, complemento circunstancial de tiempo simple y complejo; su parte principal *conflicto*, *tan atroz* complemento calificativo, cuya parte principal es *atroz*, y *tan* complemento circunstancial de cantidad; *allá en las nubes*, complemento circunstancial de lugar; su parte principal *allá*; *en las nubes* complemento circunstancial, su parte principal *nubes*, y *las* complemento determinativo.

La proposición incidente es completa é inversa, y constituye una oración primera de activa (29). Su sujeto simple y complejo es *que armados del tridente y del acero*, su parte principal *que*, que representa al mismo sujeto de la principal; *armados del tridente y del acero*, complemento calificativo, cuya parte principal es *armados*; *del tridente y del acero* complemento de principio ablativo compuesto, cuyas dos partes principales paralelas son *tridente* y *acero*, y *el* complemento determinativo de ambas; *al pabellon ibero hicieron humillarse las naciones* es el atributo simple y complejo, *hicieron* su parte principal, *humillarse las naciones al pabellon ibero* complemento directo simple y complejo, expresado por una locución ú oración infinitiva, primera de verbo recíproco (30), cuyo sujeto es *las naciones*, *humillarse* el verbo, y *el pabellon ibero* su complemento indirecto complejo, cuya parte principal es *pabellon*, *el* complemento determinativo, é *ibero* complemento calificativo.

Las inversiones son todas elegantes, y casi no tienen más razón de ser que la buena versificación.

(29) Esta oración pudiera parecer á algunos de infinitivo, pero no lo es, porque el sujeto del verbo *humillarse* no es el mismo de *hicieron*, y de consiguiente no puede mirarse éste como determinante y el otro como determinado.

(30) El verbo *humillar* es de hecho transitivo cuando se dice *El pueblo humilló su frente, no me humillan tus dictérios*; tal vez en el ejemplo pudiera considerarse la acción como refleja; pero como la Real Academia no considera el verbo en esta acepción sino como recíproco, como tal hemos clasificado dicha oración.

XXVIII.

*Donde el sacro Bétis baña
Con manso curso la tierra
Que entre sus muros encierra
Toda la gloria de España,
Reside Ines la graciosa,
La del dorado cabello;
Pero ¿á mí qué me va en ello?
Maldita de Dios la cosa.*

(ALCÁZAR.)

En este ejemplo hay seis proposiciones: dos principales relativas, y las otras cuatro incidentes determinativas.

La primera principal es completa é inversa y forma una oracion segunda de verbo neutro; su sujeto simple y complejo es *Ines la graciosa, la del dorado cabello*; su parte principal *Inés; la graciosa, la del dorado cabello* es un complemento determinativo compuesto, cuya parte principal *mujer* está elidida en los dos miembros paralelos; *la* complemento determinativo en ambos, *graciosa* complemento calificativo del primero, *del dorado cabello* complemento de principio genitivo del segundo, su parte principal *cabello* está determinada por el complemento *el*, y calificada por el complemento *dorado*. El atributo simple y complejo está formado por los cuatro primeros versos y la palabra *reside*, que es su parte principal; dichos cuatro versos forman su complemento circunstancial de lugar simple y complejo, cuya parte principal es *donde*, equivalente á *en el sitio en que*, que anuncia desde luégo una proposicion incidente determinativa que es completa é inversa y forma una oracion primera de activa, cuyo sujeto simple y complejo es *el sacro Bétis*, su parte principal *Bétis*, *el* complemento determinativo, y *sacro* calificativo; *baña* parte principal del atributo, *con manso curso* complemento circunstancial de modo, su parte principal *curso*, y *manso* complemento calificativo; *la tierra que entre sus muros encierra toda la gloria de España*, complemento directo de *baña*; su parte principal *tierra*, determinada por el complemento *la*, y calificada por la proposicion incidente determinativa que va dependiendo del relativo *que*; esta segunda incidente es completa é inversa y constituye tambien una oracion primera de activa; su sujeto es *la tierra*, representada por el relativo; el atributo simple y complejo es *entre sus muros encierra toda la gloria de España*, su parte principal *encierra*, *entre sus muros* complemento circunstancial de lugar, su parte principal *muros*, y *sus* complemento determinativo; *toda la gloria de España* complemento directo de *encierra*, su parte principal *gloria*; *toda* y *la* complementos determinativos, y *de España* complemento de principio genitivo.

La segunda principal relativa es elíptica y está sobreentendida en la palabra *pero* y en la interrogacion; *¿á mí qué me va en ello?* es la proposicion incidente determinativa, inversa y pleonástica, que desempeña el papel de complemento directo del atributo de la elíptica y forma una oracion segunda de verbo neutro; su sujeto es *qué*, equivalente á *qué cosa*; el atributo simple y complejo es *á mí me va en ello*, su parte principal *va*, *á mí me* complemento indirecto pleonástico, *en ello* complemento circunstancial de lugar.

La última proposicion incidente determinativa es tambien elíptica, pues sólo se encuentra expreso el sujeto que es todo el último verso, entendiéndose que el atributo es el mismo de la proposicion interrogativa, pero en sentido afirmativo (31); su parte principal *cosa*, *la* complemento determinativo, *maldita de Dios* complemento calificativo, su parte principal *maldita*, y *de Dios* complemento de principio ablativo.

En el órden usual debiera haberse dicho: *Ines la graciosa, la del cabello dorado, reside donde el Bétis sacro baña con curso manso la tierra que encierra entre sus muros toda la gloria de España; pero ¿qué me va á mí en ello? La cosa maldita de Dios*; de consiguiente, casi todas las inversiones son elegantes y han sido necesarias para la buena versificacion.

(31) Pudiera haber motivo para creer que esta proposicion era principal, mediante á que no depende ostensiblemente de conjuncion alguna y lleva el verbo en el modo indicativo; pero si bien es cierto que sería así cuando la proposicion fuera completa, como nos parece que debe considerarse lo mismo cuando sólo aparece en la respuesta determinado el elemento desconocido de la pregunta, puesto que entonces el sentido de aquélla depende enteramente del de ésta.

INTERROGATORIO

CORRESPONDIENTE Á LOS DOCE PRIMEROS CUADROS.

CUADRO I.

¿Qué objeto tiene el análisis del discurso? — ¿De cuántos modos puede ser dicho análisis? — ¿Cuándo se dice que el análisis es lógico? — ¿Cuándo es gramatical? — ¿De cuántos modos puede ser el análisis gramatical? — ¿Cuándo es análisis analógico? — ¿Cuándo sintáctico? — ¿Cuándo ortográfico? — ¿Cuándo prosódico? — ¿Cuántas son las partes del juicio? — ¿Qué es sujeto del juicio? — ¿Qué es cópula? — ¿Qué es atributo ó predicado?

CUADRO II.

¿Qué es proposición? — ¿Cómo se dividen las proposiciones, consideradas lógicamente? — ¿Cuáles se llaman proposiciones principales y cómo se dividen? — ¿Cuáles son las proposiciones principales absolutas? — ¿Cuáles las principales relativas? — ¿Cuáles se llaman proposiciones incidentes y cómo se dividen? — ¿Cuáles son las explicativas? — ¿Cuáles las determinativas?

CUADRO III.

¿Cómo se clasifican las proposiciones, consideradas gramaticalmente? — ¿De cuántos modos puede ser la proposición, atendiendo al

orden en que se enuncian sus partes? — ¿Cuándo se llaman las proposiciones directas? — ¿Cuándo inversas? — ¿Cómo se clasifican las proposiciones, atendido el número de sus partes? — ¿Qué es proposición elíptica? — ¿Qué es proposición completa? — ¿Qué es proposición pleonástica? — ¿Cómo se denominan las proposiciones, atendido el número y naturaleza de los verbos y la de sus complementos?

CUADRO IV.

¿De cuántos modos pueden ser, tanto el sujeto como el atributo de la proposición, atendiendo á la unidad ó pluralidad de ideas que representan? — ¿Cuándo es el sujeto simple? — ¿Cuándo lo es el atributo? — ¿Cuándo es el sujeto compuesto? — ¿Cuándo lo es el atributo? — ¿De cuántos modos pueden ser el sujeto y el atributo, atendiendo al número de palabras con que se enuncian? — ¿Cuándo es el sujeto incomplejo? — ¿Cuándo lo es el atributo? — ¿Cuándo es el sujeto complejo? — ¿Cuándo el atributo?

CUADRO V.

¿De cuántos modos puede expresarse el sujeto? — Ejemplos de sujetos, expresados por palabras sustantivas. — Idem por palabras tomadas sustantivamente. — Ejemplos de sujetos expresados por proposiciones. — ¿De cuántos modos se puede expresar el verbo? — ¿Y el atributo? — Ejemplos de atributo expresado por palabras modificativas. — Idem por otras palabras y locuciones.

CUADRO VI.

¿Qué son complementos? — ¿Cómo se dividen? — ¿Qué son complementos de idea? — ¿Qué son complementos de juicio? — ¿Cómo se dividen, tanto unos como otros? — ¿Cuáles son los complementos de modificación? — ¿Cuáles los de régimen?

CUADRO VII.

¿Cómo se clasifican los complementos de modificación? — ¿Cuáles son los complementos calificativos, y con qué palabras se expresan? — ¿Cuáles son los determinativos, y cómo se enuncian? — ¿Cuáles son los circunstanciales, y con qué palabras se designan?

CUADRO VIII.

¿Cómo se dividen los complementos de régimen? — ¿Cuáles son los complementos de régimen, de principio y de cuántos modos pueden ser? — ¿Cuál se llama complemento de principio genitivo? — ¿Cuál es el complemento de principio ablativo? — ¿Cuáles son los complementos de régimen, de fin, y de cuántos modos pueden ser? — ¿Cuáles son los complementos de fin directo ó de acusativo? — ¿Cuáles los de fin indirecto ó de dativo?

CUADRO IX.

¿Cómo se clasifican las oraciones, según el número de verbos que entran en ellas? — ¿Qué son oraciones simples, y de cuántos modos pueden ser? — ¿De qué elementos consta la oración primera de verbo sustantivo? — ¿Y las segundas? — ¿Cuáles son los elementos de las oraciones primeras de verbo activo? — ¿Cuáles son los de las segundas? — ¿De qué elementos constan las oraciones de verbo recíproco? — ¿De cuáles las segundas? — ¿De qué partes se compone la oración primera de pasiva? — ¿Cuáles son las segundas de pasiva? — ¿Qué son oraciones compuestas, y de cuántos modos pueden ser? — ¿Qué son oraciones de infinitivo, y de qué elementos constan, tanto las primeras como las segundas? — ¿Cuáles se llaman oraciones de relativo? — ¿Cuáles se denominan conjuntivas? — ¿Qué oraciones se llaman condicionales, causales y finales? — ¿Cuáles son las oraciones de gerundio?

CUADRO X.

¿Qué exige el orden directo con respecto á las partes esenciales de la proposicion? — ¿Cómo deben colocarse los complementos determinativos con respecto á las palabras determinadas por ellos? — ¿Qué orden deben guardar entre sí dichos complementos cuando haya más de uno? — ¿Dónde deben colocarse los complementos calificativos? — ¿Dónde los circunstanciales? — ¿Dónde deben colocarse los complementos de régimen? — Qué orden guardarán estos últimos complementos cuando haya más de uno? — ¿Dónde deben colocarse las preposiciones? — ¿Y los relativos? — ¿Y las conjunciones? — ¿Dónde deben ir los apóstrofes? — ¿Y las interjecciones?

CUADRO XI.

¿De cuántos modos puede ser la inversion? — ¿Cuáles son los principales casos de inversion forzosa? — ¿Dónde deben colocarse los relativos, la conjuncion *que* y sus compuestas, y los adverbios conjuntivos? — ¿Cómo deben colocarse los adverbios *no*, *nunca* y *jamás*? — ¿Cómo se colocará el pronombre *se*, con relacion á cualquier otro que haga de complemento de fin y no lleve preposicion? — ¿Cuáles son los principales casos de inversion usual? — ¿Cómo se colocarán los pronombres adjetivos en los apóstrofes, y cuando los sustantivos á quienes modifican lleven artículo determinado? — ¿Cómo se colocan los pronombres personales, complementos de fin sin preposicion, con relacion á los verbos en indicativo y subjuntivo? — ¿Cómo se colocan los adjetivos con respecto á los sustantivos, cuando aquéllos denotan propiedades esenciales de éstos ó se usan en sentido figurado? — Cuando el verbo se halla en imperativo ó gerundio, ó es tercio personal, ¿dónde se coloca el sujeto? — ¿Cuándo es la inversion conveniente? — ¿Cuándo es elegante?

CUADRO XII.

¿Qué proposiciones deben considerarse como elípticas, además de las que carezcan de uno ó más de sus elementos esenciales? — ¿Cómo pueden considerarse las proposiciones admirativas? — ¿Qué son las proposiciones interrogativas? — Las proposiciones optativas y prohibitivas ¿cómo se consideran? — Las locuciones imperativas afirmativas ¿podrán considerarse como proposiciones elípticas, ó habrá motivo para dudar de si son ó no verdaderas proposiciones? — ¿Cómo pueden considerarse las palabras sueltas admirativas? — ¿Qué representan las interjecciones naturales? — ¿Cómo deben considerarse las interjecciones artificiales? — ¿Serán ó no proposiciones elípticas los apóstrofes ó vocativos?



Que no se debe considerar como...
las proposiciones de las que se...
deben considerar las proposiciones...
proposiciones imperativas y...
deben considerarse como...
deben considerarse como...
deben considerarse como...
deben considerarse como...
deben considerarse como...



UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0857

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0857